

SANTA CRUZ, Marzo 20 del 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir una cámara fotográfica, impresora y cartuchos de tintas para la oficina de convenio de Servicio de Impuestos Internos, según memorándum N°076, fecha 18 de Marzo 2019.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., Rut N°96.689.970-0, por un monto de **US\$ 245,88 con IVA**,

ROLAND VORWERK Y COMPAÑÍA LTDA. Rut N°78.178.530-K, por un monto de **US\$ 326,06 con IVA**, y según lo expuesto en el considerando. ID.1556202-1557110-1557108-1559672-1559673-1214596.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

4.- Por orden del Señor Alcalde.


FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)